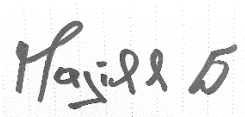


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 29 de abril de 2024. A despacho del señor Juez informándole que, a la fecha, la trabajadora social adscrita a este juzgado, no ha dado cumplimiento al auto interlocutorio nro. 0286 del 22 de febrero de 2024, por medio del cual se le ordenó realizar informe socio económico familiar y valoración de apoyo a la señora **MARÍA ELVIA CAMPIÑO VÁSQUEZ**, misma que, según el programador de visitas domiciliarias, le fue asignada desde el 29 de febrero del año que transcurre. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2002-00722
Auto de sustanciación nro. 0168

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veintinueve (29) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en donde se informa que, a la fecha, la trabajadora social adscrita a este juzgado no ha dado cumplimiento al auto interlocutorio 0286 del 22 de febrero de 2024, por medio del cual se le ordenó realizar informe socio económico familiar y valoración de apoyo a la señora **MARÍA ELVIA CAMPIÑO VÁSQUEZ**, misma que, según el programador de visitas domiciliarias, le fue asignada desde el 29 de febrero del año que transcurre, se ordena **REQUERIR** a la trabajadora social Dra. **MERCEDES ROSA GARCÍA ARIAS** para que, dentro del término de los CINCO (05) DÍAS siguientes, contados a partir de la notificación por estado electrónico de este proveído, realice el informe socio económico familiar y valoración de apoyo ordenado, en los términos del auto interlocutorio nro. 0286 del 22 de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE
PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

JCA

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c195baf0e890c45fa2f3dfde2c5bbc56d5fdc5864252ff4eaa42a8e5cdd81b6a**

Documento generado en 29/04/2024 07:50:06 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>